

DISPONE PAGO DE HONORARIOS
CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2022, DE
ASESORES CONVENIO PROGRAMA "CREACIÓN DE
OPORTUNIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO
INDÍGENA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1034

TEMUCO, 29 de Junio de 2022

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el art. 11° de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2.- Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3.-La Resolución Exenta N° 503 de fecha 09.03.2022 de CONADI, que aprueba el convenio de asignación directa entre la CONADI y la Delegación Presidencial de La Araucanía para la ejecución del Programa Creación de Oportunidades de Negocio para el Emprendimiento Indígena 2022;
- 4.-La Resolución Exenta N° 276 de fecha 07.03.2022 de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, que aprueba el convenio de asignación directa;
- 5.-El Decreto N° 86 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don Raúl Allard Soto;
- 6.-El D.F.L. N°22/1959, Que fija el texto de la Ley orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- 7.-Las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.175 "Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional";
- 8.-La Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el convenio de asignación directa entre la CONADI y la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, en el Artículo Sexto: Obligaciones de las Partes, B) de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, establece que el ejecutor se obliga a "Celebrar o suscribir todos los actos, contratos o convenios que fueren necesarios para ejecutar las actividades acordadas dentro de los plazos convenidos para la ejecución del proyecto";
- 2.-Que, en los contratos de Prestación de Servicios HSA entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, y los Prestadores, en el Artículo Noveno establece los montos de honorarios anuales y mensuales que se le cancelaran a los Prestadores;
- 3.-La visación de las boletas de honorarios de parte de la Contraparte Técnica titular de los Convenios de Transferencia de Recursos, suscritos entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, que determina que los montos corresponden al pago de servicios para el mes de junio del 2022.

RESUELVO:

1.-PÁGUESE, a los prestadores/as que se individualizan el monto que a continuación se señala:

N°	Nombre	C.I.	Cargo	N° Boleta	Monto Bruto	Retención 12.25%	Retención 15.25%	Monto Líquido
1	Alexandra Pamela Sáez Villa	██████████	Asesora Emprendimiento	42	\$ 1.120.000	\$ 137.200	\$ 0	\$ 982.000
2	Paulina Natalia Raema Raquel Zurita Molina	██████████	Coordinadora Emprendimiento	70	\$ 1.480.000	\$ 181.300	\$ 0	\$ 1.298.700
3	Nataly Lorett Curihuinca Paillacoy	██████████	Asesora Emprendimiento	57	\$ 1.120.000	\$ 137.200	\$ 0	\$ 982.000
4	Diego Andrés Medina Leal	██████████	Asesor Emprendimiento	50	\$ 1.355.932	\$ 166.102	\$ 0	\$ 1.189.830
Total					\$ 5.075.932	\$ 621.802	\$ 0	\$ 4.452.530

2.-IMPÚTESE, el pago de honorarios al presupuesto ítem N° 214051199 "Otros Convenios con Organismos del Estado" y a la Cta. Cte. N° 62909000497 del BancoEstado de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



Raúl Alfredo Allard Soto
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



29/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: HzDdaRG4apFM9+nPfVwBHA==

LBA/MCC/mcc

ID DOC : 19591430

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. Mery Aurora Cayuman Coloma (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento de Coordinación Fiscalización y Supervigilancia Intersectorial)
3. LORETO SAEZ (Mail: lsaez@interior.gob.cl) (Cargo: TRANSPARENCIA ACTIVA DPR ARAUCANÍA)
4. Lidia Maribel Bascur Alvarado (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera)
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento de Coordinación Fiscalización y Supervigilancia Intersectorial
6. Gloria Katherine Sepúlveda Segura (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera)